

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan especial de mejora urbana promovido por Promotora de Aparcamientos, S. A. U., para la finca sita en calle Virgen del Encinar c/v Virgen de la Esperanza de esta localidad, así como la aprobación inicial de la derogación de Estudio de Detalle de 28 de marzo de 2009, y someter a información pública este acuerdo a cargo de la mencionada Promotora de Aparcamientos, S. A. U.

El período de información pública es de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos a de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación 1R1SU-CGINKZ-PBWYA en la web municipal (tablón de anuncios), así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 3 de julio de 2024.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(02/10.887/24)

